

## EXTINCIÓN

D./D<sup>a</sup> .....  
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte/ ..... nº ....., en su propio nombre y derecho (en nombre y  
representación de D./D<sup>a</sup> .....  
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte/ ..... nº ....., representación que acredita con la documentación  
que se acompaña), conciliante de ..... años de edad, categoría profesional .....,  
y salario mensual de ..... euros brutos incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, con domicilio a efecto de  
notificaciones en ..... c/ .....  
nº ..... C.P. ..... y teléfono nº ....., ante esta Delegación Territorial comparece y DICE:

Que, mediante la presente papeleta, interesan la celebración de **ACTO DE CONCILIACIÓN**, previo a la vía  
jurisdiccional, sobre **EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR VOLUNTAD DEL/ DE LA TRABAJADOR/A  
FUNDAMENTADA EN UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL EMPRESARIO (Arts. 49.1.j) y 50 E.T.)** frente a<sup>1</sup>

con domicilio en ..... c/ .....  
nº ..... C.P. ..... con C.I.F. nº ....., dedicada a .....  
con centro de trabajo en ....., y un censo de ..... trabajadores, donde presta sus  
servicios desde el día ..... por las siguientes razones:

1º) La concurrencia de causa justa para la solicitud por la parte actora de la extinción de su relación laboral por  
incumplimiento por la demandada de sus obligaciones contractuales por (indicar causa (a) (b) ó (c))<sup>2</sup>

2º)

3º) Asimismo, y en consecuencia, se solicita la indemnización establecida para este supuesto en el artículo 50.2 del  
Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

**SOLICITA A ESA DELEGACIÓN TERRITORIAL** que, teniendo por presentado este escrito de papeleta de demanda  
con sus preceptivas copias (**deben aportarse tantas copias como nº de demandados más dos**), se sirva admitirlo,  
disponer la celebración del acto de conciliación sobre los extremos aludidos y citar de comparecencia a las partes en el día  
y la hora señalados al efecto, extendiendo las preceptivas certificaciones.

En ....., a .....

EL/LA SOLICITANTE,

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ..... (SECCIÓN DE CONCILIACIÓN).**

<sup>1</sup> Si se demanda a una persona jurídica, debe especificarse la denominación social de la misma. Si se trata de bienes y grupos debe identificarse a los organizadores, directores o gestores de los mismos y, en caso de sociedades civiles, a sus socios.

<sup>2</sup> Concretar la causa con relación al art. 50. 1 E.T., que contempla las siguientes:

(a): Las modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que redunden en perjuicio de su formación profesional o en menoscabo de su dignidad.

(b): La falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado.

(c): Cualquier otro incumplimiento grave de sus obligaciones por parte del empresario/a, salvo los supuestos de fuerza mayor, así como la negativa del mismo a reintegrar al/la trabajador/a en sus anteriores condiciones de trabajo en los supuestos previstos en los artículos 40 y 41 E.T., cuando una sentencia judicial haya declarado los mismos injustificados.

Asimismo, expresar los incumplimientos concretos empresariales determinando los salarios adeudados o atrasados y su devengo, las modificaciones habidas en las condiciones de trabajo ...

Con la finalidad de proporcionarle el mejor servicio, le hacemos saber que los datos que nos proporcione serán incorporados en el fichero con datos de carácter personal con nº 61 (CONCILIACIONES) de titularidad del Departamento (Dirección de Trabajo y Seguridad Social), registrado en la APD con el código 1981270015 y sometido tanto al cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal como a la muy variada normativa de desarrollo.

Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación, mediante la notificación por escrito a la dirección indicada a continuación: Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. C/ Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz. (Ref. Protección de Datos).